

ACTA

Sesión plenaria ordinaria

20 Marzo 2018

Don Alejandro Aguirre, Presidente del Concejo de Alzuza (Valle de Egües), conforme a los artículos 77 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, tiene el honor de convocarles a la próxima sesión ordinaria plenaria del Concejo de Alzuza, que se celebrara el próximo día **20 de Marzo de 2019** en los Locales del Monasterio Santa M^a Magdalena (Benedictinas) de Alzuza, a las **19 horas** en primera convocatoria y a las 19:15 horas en segunda, con los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación acta anterior (1 oct 2018)

Habiéndose enviado a los presentes. Los asistentes aprueban por unanimidad el acta anterior.

El Sr. Urrutia insiste en el tema de la falta de documentación para valorar el tema del taxi, y la Sra. Amezaga lamenta que todavía ella no lo sabe usar.

2. Aprobación presupuestos 2019.

Los asistentes aprueban con la mayoría legalmente exigida y siguiendo los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás legislación vigente, para el EJERCICIO 2019, con unas previsiones iniciales de Gastos por importe de 32.750 Euros

Y para cumplir con el requisito establecido en el artículo 202.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales, se envía copia de este presupuesto al Departamento de Administración Local.

3. Aprobación cuentas ejercicio 2017

Que en la reunión celebrada, el Pleno del Concejo de Alzuza, celebrado el día 20 de Marzo 2019, aprobó, con la mayoría legalmente exigida y siguiendo los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás legislación vigente, la CUENTA GENERAL de Alzuza correspondiente al ejercicio 2017.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 13.206,71 Euros, un REMANENTE DE TESORERIA para gastos generales por importe de 277.109,91 Euros y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 10.950,82 Euros.

Y para cumplir con el requisito establecido en el artículo 202.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales, se envía copia de este presupuesto al Departamento de Administración Local.

Se traslada convenientemente al Departamento de Administracion Local y se publica en el BON.

4. Aprobación cuentas 2018

Que en la reunión celebrada, el Pleno del Concejo de Alzuza, celebrado el día 20 de Marzo 2019, aprobó, con la mayoría legalmente exigida y siguiendo los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra y demás legislación vigente, la CUENTA GENERAL de Alzuza correspondiente al ejercicio 2018.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 9975,15 Euros, un REMANENTE DE TESORERIA para gastos generales por importe de 273.666,60 Euros y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 3.443,31 Euros.

Y para cumplir con el requisito establecido en el artículo 202.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales, se envía copia de este presupuesto al Departamento de Administración Local.

Se traslada convenientemente al Departamento de Administración Local y se publica en el B.O.N.

5. Cambio cargo concejiles.

Tras haberse incorporado de nuevo doña Camino Román al cargo, la Sra. Amezaga renuncia al cargo de Secretaria en funciones, mientras la Sra. Román por motivos familiares permanecía ausente.

6. Dar cuenta actuación lapida cementerio

Tras haber solicitado por parte del Museo Oteiza que se retirase la lápida colocada por parte de la familia Carreño, en la parte del cementerio reservada para el Sr. Oteiza, como vecino ilustre, al ser inminente la celebración de un evento con público.

Y habiéndose solicitado a la citada familia que lo retirase, al no haber sido colocada con el permiso del Concejo.

La Sra. Tortajada comenta a los presentes que se procedió a exigir formalmente su retirada, otorgando un plazo al efecto, al cual no fue respondido, por lo que se contrató a una empresa para que lo hiciera, pero cuando acudió ya había sido retirada.

Aprovechando la mano de obra, se decidió colocar una estela que permanecía guardada en la iglesia y adecuar la zona.

7. Dar cuenta obras complementarias al cementerio PIL

Habiendo sido aprobado en sesión plenaria celebrada el 21 de Mayo de 2018 del Concejo de Alzuza la obra a efectuar ARREGLO DEL CEMENTRIO Y ALREDEDORES, y solicitado y emitido informe de adecuación por el Gobierno de Navarra para su subvención según lo previsto en Ley Foral 18/2016, de 19 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017/2019, como obras de LIBRE DETERMINACION.

La asesora realizó en nombre del Sr. Presidente la tramitación para la contratación de técnicos para la redacción de proyectos, redactado proyectos, aclarado que la retama no era financiable, solicitada licencia al Ayuntamiento, y adjudicadas obras conforme a la forma prevista en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, nos vemos en la tesitura que a día de hoy no hemos recibido la licencia de obras del Ayuntamiento, por lo

que, dadas las fechas en las que nos encontramos, dudamos si podremos ejecutar la totalidad de la obra antes del 31 de diciembre.

Por ello, dado que contamos con informe de adecuación favorables y acreditamos (adjuntamos documentos) las dificultades en la adjudicación de las obras por no haber obtenido a día de hoy licencia urbanística del Ayuntamiento, siendo una circunstancia ajena a la propia entidad local que nos impide cumplir en plazo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33, por ello se solicitó la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre del 2018, año en que tenga asignada la aportación para llevar a cabo la primera parte de la ejecución de las obras y la solicitud de la FINANCIACIÓN DE OBRAS Y ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Posteriormente tras tramitarlo por la Sra. Asesora, se concedió dicha ampliación y se ejecutó la obra a manos de tres empresas: OSES CONSTRUCCIONES, TAINGORRI y MONTOIA.

La asesora, comenta que ha estado resolviendo dudas y presentando toda la documentación necesaria para conseguir la subvención, tras la ampliación, así como su justificación.

Habiendo sido recibidas por estar conformes, tras realizar alguna que otra observación y corrección, se procede a realizar el pago y a solicitar el abono.

8. Ruegos y preguntas

Se comentan las inminentes elecciones y la necesidad de renovar el concejo, a lo que los Sres Amezaga y Urrutia dicen que no van a continuar, a lo que los presentes comentan que sería interesante, por tener representación los tres núcleos que componen Alzuza que preguntasen a sus vecinos a ver si hay alguien interesado.

La Sra. Amezaga se ofrece para organizar un encuentro de despedida del anterior concejo.

El Presidente levanta la sesión a las 20:20 horas.

Don Alejandro Aguirre



CONCEJO DE ALZUZA (VALLE DE EGÚES)

PRESIDENTE CONCEJO ALZUZA